

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaingia@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 09 MAR 2018

00028

Expediente N° 14.416/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.416/17, mediante el cual se tramita la solicitud de adscripción a las asignaturas “Termodinámica I” y “Termodinámica II” de la carrera de Ingeniería Industrial, presentada por la estudiante Srta. Gisela Daniela BARBOZA YONAR, y

CONSIDERANDO:

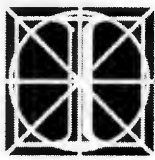
Que la solicitante es alumna regular de Ingeniería Industrial, ha aprobado las asignaturas a las cuales aspira a adscribirse y cuenta con más de dos materias promocionadas en los últimos doce meses, por lo que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 3° del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015.

Que los Ingenieros Pablo Horacio ALURRALDE y Juan Herman ROBÍN, como Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción, respectivamente, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan la asistencia a las clases prácticas y de formación experimental en Planta Piloto II y la búsqueda y selección de nueva bibliografía, de nuevos ejercicios prácticos, actividades de laboratorio y fotografías, imágenes, videos y gráficos para ilustrar los apuntes y el material didáctico de la cátedra.

Que la estudiante declara como objetivo de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina.

Que, previa consulta a la Escuela de Ingeniería Industrial, mediante Resolución FI N° 539-D-2017 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo 5° de la normativa vigente.

Que la referida Comisión se expide indicando que la alumna reúne las condiciones para cumplir con la adscripción que solicita.



00028

Expediente Nº 14.416/17

Que el artículo 7º del Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015 establece que *“corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5º”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 16/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 539-D-2017, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por la Srta. Gisela Daniela BARBOZA YONAR, estudiante de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción de la Srta. Gisela Daniela BARBOZA YONAR (D.N.I. Nº 31.548.706), a las asignaturas “Termodinámica I” y “Termodinámica II” de Ingeniería Industrial, durante un período de un (1) año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y la supervisión de los Ingenieros Pablo Horacio ALURRALDE y Juan Herman ROBÍN -respectivamente- el cual, como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Srta. Gisela Daniela BARBOZA YONAR que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015, *“dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad”*, como así también que *“vencido el plazo mencionado el informe no será considerado”*.

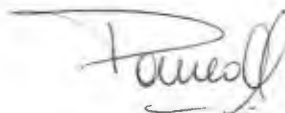
Expediente N° 14.416/17

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer al Ing. Pablo Horacio ALURRALDE las disposiciones contenidas en el artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”*.


ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Srta. Gisela Daniela BARBOZA YONAR; a los Ingenieros Pablo Horacio ALURRALDE y Juan Herman ROBÍN, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción –respectivamente-; a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Departamento Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

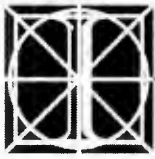
RESOLUCIÓN FI **00028** -CD- **2018**



DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.416/17

ANEXO

Alumna Adscripta: Gisela Daniela BARBOZA YONAR

Cátedra: "Termodinámica I y II".

Carrera: Ingeniería Industrial

Responsable de Cátedra: Ing. Pablo Horacio ALURRALDE.

Supervisor de la Adscripción: Ing. Juan Herman ROBÍN.

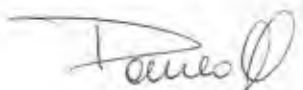
PLAN DE ACTIVIDADES


- A. Asistencia a las clases prácticas y de Formación Experimental en Planta Piloto II, como una forma de integrarse al grupo de docentes que conforman la cátedra.
- B. Búsqueda de nueva bibliografía, a fin de complementar la bibliografía existente para la cátedra y manejo de la bibliografía actual utilizada en la cátedra.
- C. Búsqueda y selección de nuevos ejercicios prácticos relacionados con los temas desarrollados en las materias, para la confección de nuevas guías de trabajos prácticos.
- D. Búsqueda de nuevas actividades de laboratorio y trabajos en planta piloto en función de los recursos disponibles en la Planta Piloto II.
- E. Búsqueda de fotografías, imágenes, videos y gráficos para enriquecer los apuntes y el material didáctico de la materia.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades **A**, **B**, **C**, **D** y **E** se realizarán durante el período de duración de la adscripción.

RESOLUCIÓN FI **00028** -CD- **2018**


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa